



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

04 NOV 2020

ANGOL,

0 0 1 4 2 8

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum N° 366 de fecha 30 de Octubre de 2020, de Secretaría de Concejo Municipal, de conformidad a Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 20 de Octubre de 2020, el Concejo Municipal acordó por unanimidad otorgar el Premio Municipal de Arte año 2020, Disciplina: Plástica, con Mención en Pintura, Escultura, Dibujos y Grabados, al Pintor Sr. Daniel Riquelme Pezo por la Suma de US\$1.500.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese al Sr. DANIEL RIQUELME PEZO, RUN 05.340.558-4, la suma de US\$1.500 equivalente a \$ 1.137.795- (Un millón ciento treinta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos) valor dólar del día 04 de Noviembre de 2020, por el Premio Municipal de Arte Año 2020.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-24-01-008, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JRM/atm  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia